

BUIN, 19 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 682 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N°422**, de fecha 08 de Marzo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Jazmín Navarrete Bustamante**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Certificado Social N° 45, , a nombre de Jazmín del Pilar Navarrete Bustamante..
- ④ Fotocopia de Receta.
- ④ Cotización
- ④ Fotocopia de Carnet de Identidad
- ④ Certificado Médico.
- ④ Informe Médico
- ④ Solicitud de examen radiológico.

DECRETO.

1.- Cancélese a nombre de **Fernando Kurth González**, la suma de **\$48.500.- (Cuarenta y ocho mil quinientos pesos)**, para regularizar el pago de medicamentos, en beneficio otorgado a Doña **Jazmín Navarrete Bustamante**, Rut N° , domiciliada en

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG, GMG, VZS, JFF, Ing.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU